



SOLICITUD DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA:

NOMBRE:	Servicios y Estudios para Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)
DOMICILIO POSTAL:	Avenida de la Hispanidad Nº12
POBLACIÓN:	Madrid
PROVINCIA y C.P.:	Madrid, CP:28042
PERSONA DE CONTACTO:	Inmaculada Pelegrina Jiménez
TELÉFONO DE CONTACTO:	91 301 94 84
E-mail DE CONTACTO:	ipelegrina@senasa.es

ESTUDIOS QUE DEBE CURSAR EL ALUMNO: Indicar el número de alumnos que necesita de cada titulación

TITULACIÓN	Nº
Grado en Ingeniería Mecánica	
Grado en Ingeniería Electrónica	
Grado en Ingeniería Eléctrica	
Grado en Ingeniería Informática o Ingeniería Informática	
Grado en Ingeniería Aeroespacial	1
Máster en Ingeniería Industrial o Ingeniería Industrial (2º Ciclo)	
Máster en Ingeniería Aeronáutica	1
Máster en Ingeniería Informática	

Período de práctica: (indicar fecha inicio y fecha fin)	De Abril a septiembre de 2019
Lugar de la Prácticas (ubicación)	Km 14 de la carretera de Madrid (N-501).Matacán (Salamanca)
Horario diario:	9:00 a 14:00 horas
Bolsa económica de Prácticas: (recomendable)	450 €-500 €
Descripción de las actividades que realizará el alumno:	
Labores de soporte a Oficina técnica CAMO de Salamanca. Labores de coordinación entre oficina técnica CAMO y centro de mantenimiento Parte 145. Labores de soporte a oficina técnica de mantenimiento de aeronaves. Control de documentación técnica. Control y soporte al tratamiento de órdenes de trabajo. Soporte al cumplimiento de procedentitos de calidad y de Manuales de las organizaciones CAMO y PARTE 145.	
Requisitos necesarios del alumno: (indicar cuáles, de los señalados a continuación)	
Idiomas: Nivel alto de inglés	
Conocimientos Informáticos: Nivel alto de Microsoft Office (Word, Excel, Access y PowerPoint)	
Habilidades/capacidades/otros:	

Indicar e-mail para recepción de C.V. por parte de los alumnos para selección:

E-mail para C.V.: ipelegrina@senasa.es



Las normas de prácticas en empresas de la están disponibles en la web:

<http://coie.unileon.es/empleo-practicas-empresas-candidato/practicas-cooperacion/>

Requisitos

Los requisitos que han de cumplir los alumnos son:

- Estar matriculado en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática en el curso en que se solicitan.
- Haber superado, como mínimo, el 50 por 100 de los créditos totales de la titulación en que el alumno está matriculado.
- En el caso de aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

Condiciones generales

- Máximo **750 horas/curs** académico. No se podrán realizar más de **900 horas** de prácticas en la misma entidad.
- Horario máximo de 5 horas/día.

Relación laboral del alumno con la empresa

La relación de los estudiantes con la empresa está amparada por la firma del Convenio que se suscribe previamente entre la Universidad de León y la Empresa. En el citado convenio, se exime expresamente a la empresa de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes. También se establece que, durante las prácticas, los estudiantes estarán cubiertos por dos seguros, el seguro escolar y el de responsabilidad civil.

Obligaciones de los becarios en prácticas

Las obligaciones básicas como becario en prácticas son:

1. Con la empresa:
 1. Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas de acuerdo con el proyecto formativo elaborado y con las condiciones convenidas.
 2. Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información confidencial de la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la misma, comprometiéndose a no hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.
2. Con el Tutor Académico
 1. Informar Tutor correspondiente de cualquier incidencia.

Marco legal

- [Reglamento por el que se regulan las Prácticas Externas en los estudios de Grado, Máster y Doctorado](#), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 02/10/2014.